

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, conforme se relaciona:	\$566.700,00
AGENCIAS EN DERECHO EN CASACIÓN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE	\$4.400.000,00
Otros gastos	00
TOTAL COSTAS	\$ 4.966.700,00

Carmen Sofia Kopp

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

AL DESPACHO

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º del art. 366 del C.G.P., conforme lo ordenado.

Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Carmen Sofia Kopp

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas , se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

SEGUNDO: En caso de que esta providencia no fuere recurrida archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.158** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **30 de septiembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria